

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES
DE GRADO Y MÁSTER EN LA COMUNITAT VALENCIANA

DATOS BÁSICOS DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Denominación del título: **Máster Universitario en Gestión Pesquera Sostenible**

Universidad responsable administrativa: **Universidad de Alicante**

En caso de título interuniversitario, universidades participantes:

Centro/s donde se imparte: **FACULTAD DE CIENCIAS**

Número de plazas: **40**

Curso de implantación: **2011**

Fecha de verificación o de renovación de la acreditación: **11/07/2017**

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza parcialmente

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe de la comisión de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación se indicaba que la implantación del plan de estudios y la organización se correspondía sólo parcialmente al perfil de competencias y objetivos del Título, ya que la organización docente del máster pivota sobre conferencias de científicos invitados, en la disponibilidad del calendario de las visitas y en la aportación organizativa de la entidad colaboradora CIHEAM. Esta razón motivó la solicitud de incrementar el personal académico propio de la Universidad, tanto en las tareas formativas como organizativas. Este problema parece que sólo se ha resuelto parcialmente ya que el número de profesores externos es de 40, los cuales imparten el 48,7% de la docencia del máster (Evidencia 21). Por su parte, el personal docente e investigador vinculado al Título es solo de 10, sobre los cuales recae el 51,3% de la docencia. Estos datos contradicen lo establecido en la Memoria de Verificación del Título en la que se establecía que el 20% y 65% de las horas serían impartidas por Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad, respectivamente. Por otra parte, la tasa de matriculación fue solo del 38%, razón por la que se ha solicitado la disminución del número de plazas de 40 a 25.

No se dispone de evidencias de coordinación del profesorado más allá de lo reseñado en el autoinforme de seguimiento.

En general la organización de la enseñanza del Título obtiene una buena valoración por parte de los estudiantes (8,1 sobre 10)

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Distribuir la asignación docente de manera acorde a lo establecido en la memoria de verificación del Título, aumentando la implicación del personal académico de la propia Universidad.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa formativo y de los procesos que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

MOTIVACIÓN:

Aunque la memoria verificada del título, informes de seguimiento y la información sobre las principales características del título esté publicada, no se encuentran los principales resultados del título, tan sólo se encuentran las encuestas de satisfacción del alumnado hasta el curso 15/16, además sería recomendable publicar un enlace directo al RUCT.

La descripción del título es completa, la información de las competencias y del perfil de egreso están disponibles. Existe un enlace a la norma de permanencia y otro a las demás normas relacionadas con el título.

Se encuentra disponible la información en el momento adecuado para los alumnos matriculados en el máster. Se destaca la cantidad y variedad de información referente al TFM y prácticas externas pero no existe información respecto a la movilidad de los estudiantes.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

*Es necesario publicar información completa en cuanto a los principales resultados del título.
Se debería publicar información sobre las posibilidades de movilidad de los estudiantes del título.*

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda publicar un enlace directo al RUCT

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

MOTIVACIÓN:

El SGIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.

El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza--aprendizaje.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: *El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

MOTIVACIÓN:

El personal académico reúne el nivel de cualificación académica para la impartición del título, no obstante el número de profesores externos (40) es muy superior al personal docente e investigador con vinculación a la Universidad (10). Esta discrepancia había sido reseñada en el informe de renovación de la acreditación, indicando que el máster adolece de una mayor implicación del personal académico permanente de la propia universidad, lo que origina la atomización de la labor docente que debería ser corregida. La mayor implicación por parte del profesorado universitario permitiría establecer una mayor sincronía en las metodologías docentes y objetivos formativos del Título. Tanto la metodología docente, como la atención tutorial son valoradas muy positivamente por los estudiantes, los cuales valoran con un 8,5 sobre 10 el proceso de enseñanza-aprendizaje.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Continuar fomentando la participación de Personal Académico con vinculación a la Universidad

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: *El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición*

del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

MOTIVACIÓN:

Tanto en el informe de renovación de la acreditación (Junio 2017) como en el autoinforme del Título (Julio 2017) se indica que el Título cuenta con el personal de apoyo, los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo del mismo, sin que se hayan detectado debilidades que requieran acciones de mejora. Destaca el apoyo al Máster por parte de otras instituciones colaboradoras, así como el programa de financiación de prácticas de laboratorio establecido por la Facultad de Ciencias, Centro responsable del Título.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Convendría hacer públicos los convenios con las instituciones en las que se realizan tanto las Prácticas Externas como el TFM. Asimismo, la coordinación de ambas asignaturas es responsabilidad del profesor, al tratarse de acuerdos individuales para cada estudiante y de asignaturas de una elevada carga docente (15 y 30 ECTS, respectivamente) podría dificultar la supervisión adecuada cuando el número de estudiantes sea elevado.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

MOTIVACIÓN:

Las metodologías docentes, actividades formativas y los sistemas de evaluación se ajustan a los objetivos del Título. Tras el informe de renovación de la acreditación del Título se constata un esfuerzo por adecuar la estructura del máster a las asignaturas establecidas en la memoria de verificación, así como clarificar el procedimiento de evaluación de las asignaturas del Título, excepto en el caso de las Prácticas externas, en la que la información disponible en la web del título no es suficientemente clara. Las actividades de orientación profesional y laboral desarrolladas en el máster obtienen un alta valoración por parte de los estudiantes (9 sobre 10), asimismo éstos también manifiestan un alto grado de satisfacción con los estudios cursados para desarrollo del ejercicio profesional (8,7 sobre 10). No se dispone de información sobre el grado de satisfacción con el Título por parte de los empleadores.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

MOTIVACIÓN:

En la encuesta de los profesores hay una pregunta sobre la Satisfacción con el Sistema Interno de

Garantía de Calidad del Centro que se valora únicamente con un 4.

Hay un alto grado de satisfacción con los estudios cursados para desarrollo del ejercicio profesional aunque no se dispone de información sobre el grado de satisfacción con el Título por parte de los empleadores.